ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 027 MT 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TOCANCIPA**
CONTRATISTA	**JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**9 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE INICIO	**10 DE FEBRERO DE 2023**
PLAZO INICIAL	**DIEZ (10) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO**
VALOR INICIAL	**CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.603.694)**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, entidad territorial identificada con NIT. 899.999.428 - 8, representada legalmente por **JORGE ANDRES PORRAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con C.C. 79.882.688 de Bogotá D.C., en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado según el Acta de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrita ante la Notaria Única del Circulo de Tocancipá, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política y el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2022 para la suscripción del presente documento, y por otra parte, **JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO** mayor de edad, quien se identifica con C.C. No. 1.020.746.508 expedida en Bogotá D.C., quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado modificar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 027 MT 2023, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el 9 de febrero de 2023 **EL MUNICIPIO** celebró con **EL CONTRATISTA** el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 027 MT 2023, cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ,** con un valor total por la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.603.694).**

b) Que el 10 de febrero de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato previamente mencionado, con un plazo de ejecución de diez (10) meses y cinco (5) días calendario, de forma tal que el mencionado contrato se encuentra vigente y su fecha de terminación está prevista para el 14 de diciembre de 2023.

e) Que mediante el Memorando SH-2058-2023 el Secretario de Hacienda del Municipio de Tocancipá solicitó a la Jefe de la Oficina jurídica y de Contratación realizar la adición, prorroga y modificación No. 01 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 027 MT 2023 para lo cual aportó la justificación correspondiente en la cual manifiesta que:

> *"(…) Que persiste la imperiosa necesidad de dar continuidad al contrato de prestación de servicios de apoyo al CTO 027 de 2023 toda vez que la Secretaría de Hacienda requiere que se continúe con el desarrollo de las siguientes actividades:*
>
> *- Se debe brindar acompañamiento a los procesos administrativos que adelanta la Secretaría de Hacienda, lo que involucra los procesos de fiscalización que se vienen adelantando.*
>
> *-De acuerdo a la vía gubernativa y los procedimientos de determinación oficial, es necesario hacer el seguimiento de los procesos de fiscalización y actuaciones administrativas del impuesto de industria y comercio en los plazos establecidos, los cuales han dejado como resultado 12*

ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 027 MT 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

emplazamientos, 7 resolución sanción y 7 liquidaciones de aforo, previniendo el vencimiento de términos de los requerimientos proferidos por la administración.

- Realizar el empalme de los procesos de fiscalización que se encuentran activos en el mes de diciembre para asegurar el debido proceso y la defensa de los contribuyentes como garantía constitucional.

-Que para el mes de diciembre las peticiones y requerimientos del impuesto de industria y comercio radicados de manera física y electrónica tienen un tiempo límite de respuesta que puede ocasionar a la Administración Municipal vencimientos de términos en las respuestas.

- En el mes de enero es el vencimiento para la presentación de las declaraciones de Autorretencion y Retención del impuesto de industria y comercio en el municipio y necesario garantizar y promover el cumplimiento de este deber formal y sustancial mediante campañas, soporte y seguimiento a los contribuyentes.

-En el mes de diciembre se presenta un alto volumen de consultas relacionadas con el impuesto de industria y comercio, por todas las vías de atención al contribuyente como ventanilla, correo electrónico, presencial y telefónica, sobre la información tributaria para la próxima vigencia y el soporte personalizado para la liquidación de las declaraciones y es necesario darle respuesta y atención oportuna.

-Después del auto de terminación y archivo de los procesos administrativos es importante archivar estos actos en las carpetas correspondientes y relacionar los documentos para el debido control del archivo.

Sin embargo, se hace necesario igualmente seguir ejecutando las demás obligaciones a cargo del contratista que se encuentran detallada en la cláusula 4 del contrato No. CTO. 027 MT 2023".

f) Que para soportar el gasto que genera la presente adición la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	**2023001666**	*Fecha*	*08/11/2023*
Rubro	***Nombre***	***Valor CDP***	***Valor por afectar***
2301.03.03.02.45.4599.20202581 70008.4599031.2.3.2.02.02.009	*Servicios para la comunidad, sociales y personales /R.B – Superávit -Recursos Propios*	*$ 1.863.776*	*$ 1.863.776*

g) Que como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la ley, atendiendo especialmente lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

h) Que en mérito de lo expuesto se considera viable y conveniente adicionar, prorrogar y modificar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 027 MT 2023.

Por lo anterior, **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** procedemos a suscribir el presente documento y en consecuencia acordamos:

PRIMERO – ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE($ 1.863.776) MCTE.** razón por la cual el valor total del contrato corresponderá a **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 42.467.470).**

SEGUNDO – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se realizará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 027 MT 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

No. de CDP	**2023001666**	*Fecha*	*08/11/2023*
Rubro	***Nombre***	***Valor CDP***	***Valor por afectar***
2301.03.03.02.45.4599.20202581 70008.4599031.2.3.2.02.02.009	*Servicios para la comunidad, sociales y personales /R.B – Superávit -Recursos Propios*	*$ 1.863.776*	*$ 1.863.776*

TERCERO – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato durante **CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO**, de tal manera que el plazo total del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO**.

CUARTO – MODIFICAR la forma de pago en los siguientes términos: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Diez (10) pagos mensuales vencidos y sucesivos cada uno por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($3.993.806) MCTE** y un último pago a la terminación del contrato por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($2.529.412) MCTE.**

Para el respectivo pago el contratista deberá presentar: i) Informe de ejecución mensual. ii) factura o cuenta de cobro. iii) Aportar documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley, iv) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato designado por la Administración Municipal. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

QUINTO: RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 027 MT 2023, no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

SEXTO – PUBLICIDAD: Publicar el presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

SEPTIMO – INTEGRIDAD: Hacen parte integral de este documento: **a)** Memorando SH-2058-2023 suscrito por el Secretario de Hacienda del Municipio de Tocancipá. **b)** La justificación para la prorroga adición y modificación No. 1 del Contrato de prestación de servicios No. CTO 027 MT 2023 con sus respectivos anexos. **c)** El Certificado de viabilidad No. 2023001001. **d)** El Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001666. **e)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con el presente acto.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf

Elaboró y revisó: Carlos Oswaldo Martínez Rojas – Contratista OJC
Revisó: Luz Ángela Rey Soler – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación